



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de julio de 2024, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Asistentes:

Presidente

Don Marcos Antonio Rodríguez Santana, Concejal Delegado del Área de Servicios Públicos Municipales y Transición Ecológica.

Secretario

Don Carlos Díaz Hernández, técnico de la Administración General.

Vocales

Don Manuel Ortiz Correa, Secretario Accidental.

Don José Manuel Luis Pérez, Interventor Accidental.

Orden del día:

Expte.: 10.758K/2023 - "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE APARCAMIENTO MODULAR EN LA AVENIDA MAGALLANES EN EL MÉDANO, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA"

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor. (Archivo electrónico 2).
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente. (Archivo electrónico 3).
- 3.- Propuesta de adjudicación.

Se Expone:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las memorias técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 30 puntos)	MEMORIA TÉCNICA
INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	20
PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.	22
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ	24

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente:

A continuación, se da lectura a la oferta económica presentada por los licitadores cuyas ofertas han sido admitidas:

Los precios ofertados se expresan sin IGIC.

1.- INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL, con CIF número B/42819201, oferta realizar el servicio por importe de 21.303,56 €.

2.- PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P. con CIF número B/70619150, oferta realizar el servicio por importe de 21.887,22 €.

3.- DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ, con DNI número 42.875.946-J, oferta realizar el servicio por importe de 23.346,37 €.

Seguidamente, se procede a la lectura del criterio de calidad (experiencia profesional) y se valora de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIO DE CALIDAD (Hasta 40 puntos)	EXPERIENCIA PROFESIONAL
INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	0
PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.	0
DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ	40

La puntuación obtenida en los criterios cuantificables es la siguiente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS Ó PORCENTAJES (Hasta 70 puntos)	INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.	DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ
ECONÓMICO (30 puntos)	30	29,20	27,37
DE CALIDAD (40 puntos)	0	0	40
TOTAL	30	29,20	67,37

Por lo expuesto, la puntuación global obtenida por cada una de las empresas es la siguiente:

LICITADORES	INCREA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	PROYECTOS TÉCNICOS 2RA, S.L.P.	DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ
CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 30 puntos)	20	22	24
CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE CIFRAS Ó PORCENTAJES (70 PUNTOS)	30	29,20	67,37
PUNTUACIÓN TOTAL:	50	51,20	91,37

3.- Propuesta de adjudicación:

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación del presente procedimiento como adjudicataria provisional, al empresario individual, **DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ IBÁÑEZ**, con DNI número 42.875.946-J, que ha obtenido la mayor puntuación conforme al PCAP y oferta realizar el servicio por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (24.980,62 €), IGIC INCLUIDO. (Base Imponible: 23.346,37 € - IGIC: 1.634,25 €).

Se deberá proceder por el Departamento de Contratación a realizar el requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario, dando un plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde la fecha en la que se produce la comunicación a través de la Plataforma de Contratación, conforme lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el acto se levanta la sesión, de todo lo cual se da fe en la presente acta que los asistentes suscriben seguidamente,

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante
C.S.V. 15642141614363403471 en: <https://sede.granadilladeabona.es>